



2015, CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA
CRUZ DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD: SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No. 028.

Oaxaca de Juárez, Oax., 25 de marzo 2015.

C.C. JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD Y SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

Con la finalidad de brindar el apoyo a los trabajadores que fueron formalizados a partir del día primero de julio del año dos mil catorce; y que conforme a su relación laboral que tienen establecida con este Organismo se les han estado agregando beneficios, dentro de los cuales se encuentran los contemplados para aquellos trabajadores que a la fecha laboran en áreas nocivos peligrosas, de alto (doce días), mediano (ocho días) y bajo riesgo (cinco días); por lo que se hace del conocimiento que se les podrá conceder el descanso en mención; siempre y cuando reúnan el binomio puesto-área y presten sus servicios, de forma constante y permanente en las mismas. En virtud de que el objetivo del Descanso Anual Extraordinario, se otorga con la finalidad de que el trabajador tenga la oportunidad de recuperar su integridad de salud y hagan uso de este tiempo para la desintoxicación, producida por los Agentes Peligrosos (Elementos Físicos, Químicos, Biológicos y Mecánicos), a que están expuestos en el desempeño de sus funciones. En consecuencia, los trabajadores que cumplan con el binomio código función, deberán solicitar el otorgamiento de dicho descanso, en forma escrita y en un término de quince días a partir de la publicación de la presente, a la Comisión Auxiliar de su Centro de Trabajo para su análisis y valoración, y en su caso, para la programación y autorización de su jefe inmediato, bajo su más estricta responsabilidad; quien deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del centro de trabajo a su cargo.

Así mismo, es preciso mencionar que el descanso anual extraordinario en mención, no podrá ser disfrutado en forma continua con vacaciones ordinarias, permisos económicos, días festivos, días otorgados por el Titular de este Organismo, día del cumpleaños del trabajador, licencias con y sin goce de sueldo, facilidades y sanciones administrativas, ni podrán acumularse para el ejercicio 2016.

CIRCULAR No. 028.

No omito manifestar, que el hacer caso omiso a la presente, puede hacerlo acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

LIC. SERGIO FÉLIX MENDOZA BENÍTEZ



**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE
ADMINISTRACION**

C. f. p. - DR. GERMÁN DE JESÚS TENORIO VASCONCELOS.- SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.- J.P. GARCÍA No. 103, CIUDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES.- SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS S.S.O.- IDEM.
L.A.E. ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ GÓMEZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.- IDEM.
ENF. CONSTANTINO MARIO FÉLIX PACHECO.- SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL SNTSA.- IDEM.
P.S. LUIS GERARDO AGUILAR GÓMEZ.- SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 94 DEL SNTSA. IDEM.
C. ADELFO CARRASCO MARTÍNEZ.- SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 73 DEL SNTSA.- IDEM.
LIC. JOSÉ CARLOS MORALES CRUZ.- SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 71 DEL SNTSA.- IDEM.
MINUTARIO.

CRPH*RCMC*NAP*PEVO.